



DECRETO ALCALDICIO N° 1654 /
FIJA MONTO FONDO FIJO GASTO MENOR
REQUINOA, 13 JUL 2017

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud de adquisición de fecha 09.06.2017 de la Srta. Daniela Carrasco Riveros, Asistente Social del CESFAM de Requinoa, donde solicita la adquisición de insumos computacionales para abastecer las necesidades del Programa MAIS.

La necesidad de contar con fondos en efectivo para la compra de éstos bienes, ya que éstos no se pudieron adquirir a través de Convenio Marco y la Empresa que provee éste insumo (Personal Computer Factory Sociedad Anónima Rut 78885550-8 PC FACTORY) no recibe órdenes de compra.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la ley N° 19.130 de 1992.

El Decreto Alcaldicio N° 3928 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2017.

DECRETO :

FIJASE, la suma de \$ 49.230, como Fondo Fijo no renovable y por única vez, para la adquisición de insumos computacionales.

DESIGNASE, a la Srta. Daniela Carrasco Riveros, Asistente Social del Departamento de Salud de Requinoa, RUT [REDACTED] para manejar dicho fondo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /GVB/LAO/lao



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD